

# Corte de San Miguel confirma condenas contra dos ex militares por homicidio calificado de poblador de la José María Caro en 1973

El Ciudadano · 30 de agosto de 2021

---

*Para el abogado querellante Pablo Fuenzalida, del Estudio Caucoto Abogados "cuarenta y siete años y medio debieron pasar para que una humilde familia viera justicia por el crimen de su hermano. Este es uno de los cientos de crímenes invisibilizados cometidos por los militares en las poblaciones de Santiago luego del Golpe de Estado, en este caso, en la Población José María Caro. Tranquilidad trae a sus seres queridos que no venció la impunidad sino que imperó la justicia y la reparación."*



La Primera Sala de la Corte de San Miguel confirmó sentencia y condenó a dos ex militares en calidad de autores del delito de homicidio calificado, en grado consumado, cometido en contra de Oscar Humberto Villagra Albornoz, el día 24 de diciembre de 1973, en la población José María Caro, comuna de Lo Espejo.

La Sala integrada por los ministros María Alejandra Pizarro, Leonardo Varas (S) y el abogado integrante Ignacio Castillo, condenó a José Amado Flores a la pena de 10 años y un día y, a Hernán Celis Quevedo a 5 años y un día, ambos como autores de homicidio calificado de Villagra Albornoz.

De esta manera, el tribunal confirmó lo resuelto por la ministra con dedicación exclusiva para causas de derechos humanos de la Corte de Apelaciones de San Miguel, Marianela Cifuentes, quien había dictado acusación contra ambos miembros del Ejército.

Para el abogado querellante Pablo Fuenzalida, del Estudio Caucoto Abogados «cuarenta y siete años y medio debieron pasar para que una humilde familia viera

justicia por el crimen de su hermano.

«Este es uno de los cientos de crímenes invisibilizados cometidos por los militares en las poblaciones de Santiago luego del Golpe de Estado, en este caso, en la Población José María Caro. Tranquilidad trae a sus seres queridos que no venció la impunidad sino que imperó la justicia y la reparación»», dijo citado en nota de prensa.

De acuerdo a la investigación sustanciada por la ministra Cifuentes, se pudo establecer que la madrugada del 24 de diciembre de 1973, Óscar Humberto Villagra Albornoz fue detenido en el interior del inmueble ubicado en el pasaje 25 Sur N° 3.984 de la población José María Caro de la comuna de Lo Espejo, por una patrulla militar de dotación del Regimiento Blindado N° 5 de Punta Arenas, a cargo del teniente Benjamín José Ortúzar Aguirre e integrada por el cabo 20 Hernán del Carmen Celis Quevedo y el cabo 20 José Amado Flores Vilches.

Villagra Albornoz, posteriormente, fue trasladado hasta el cuartel de la Policía de Investigaciones de Chile del sector con el fin de consultar sus antecedentes. Luego fue llevado hasta un sitio eriazo en avenida Cerrillos, a la altura de 7410, y, al llegar fue obligado bajar del vehículo y caminar junto al teniente Ortúzar Aguirre y los cabos Celis Quevedo y Flores Vilches.

.En dicho lugar la víctima fue ejecutado, mediante el impacto de dos proyectiles balísticos, uno de los cuales ingresó por el tórax anterior y salió por el tórax posterior, lesionando en su trayectoria ambos pulmones, la arteria pulmonar, la vena pulmonar y la aorta torácica.

---

**Fuente:** [El Ciudadano](#)